POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**, con C.I. N° 2.349.941, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, conforme al Art. 3º de la Resolución DNCP N° 3893/20, "DECLARO" bajo fe de juramento que la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 397337 "Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos",** que fuera adjudicado por Resolución N° 459, de fecha 24/05/2021, ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

Que, el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero tiene como misión brindar asistencia médica a todo el personal en actividad y sus familiares con derecho, además del personal policial en situación de retiro.

Que, atendiendo que el país se encuentra en situación de pandemia a nivel mundial por el Covid-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y considerando que el alto número de pacientes con cuadros respiratorios que acuden a éste nosocomio, se hace imperante contar con el servicio adjudicado, teniendo en cuenta que el objeto del llamado es Servicio de Unidad de Terapia Intensiva.

Además, el pedido es a fin de que la Dirección General de Sanidad Policial, pueda salvaguardar el derecho fundamental de la vida y la salud del personal policial, cuyo derecho se encuentra consagrado en la propia Constitución Nacional, como también en sujeción a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 222/03 "Orgánica de la Policía Nacional", cuyo artículo 10 determina: Son derechos, obligaciones...para el personal policial...5. Recibir asistencia médica integral gratuita para sí y sus familiares..." y observando lo determinado en la Ley 5062/13 "Que crea el servicio de atención a la salud del Personal de la Policía".

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. Departamento UOC.

Av. Mcal. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: (+59521)-442.200 –(+59521)-441.355 Int. 255